



**DECRETO EXENTO N°830.-
Curarrehue, 07/06/2021.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 075 de fecha 16/12/2020 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- El Decreto Exento N°1.485 de fecha 31/12/2020 que modifica la Ordenanza Local para el año 2021.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Micaela Abarzua Antipichun Rut N°20.084.309-6, de fecha 04/06/2021-.
- 2.- La Orden de Ingreso N°282 del día 04 de Junio de 2021.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2021.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros " a la Sra.Micaela Abarzua Antipichun por 4 meses a contar del 08/06 al 08/10/2021 en la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM Según ordenanza local .
 - 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
V
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

ARPB/YTF/IBN/soc
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes